

Santa Fe, 27 de junio de 2024

VISTO el Expte. CD N° 058/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Tomás PASSADORE**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Decano N° 045, de fecha 19/02/2024, se aceptó su Pase proveniente de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y se otorgó el cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, para otorgar equivalencia en la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, el estudiante **Tomás PASSADORE, DNI N° 43.755.905** deberá aprobar una Evaluación Complementaria, sobre todos los temas incluidos en la Unidad 3 - *Estructuras de Datos Estáticas* y en la Unidad 4 - *Estructuras de Datos Dinámicas*, según planificación de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio de especialidad o ingreso por equivalencia, según lo establecido en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549 - Reglamento de Estudio de Carreras de Grado - UTN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 362

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

